

DECRETO EXENTO N° 750 /09

VISVIRI, 05 NOV 2009

VISTOS :

Estos antecedentes:

- 1.- La Solicitud de los Alférez de la Festividad "Virgen de la Concepción", a realizarse los días 07, 08, 09 y 10 de Diciembre del 2009, en el Pueblo de Putani;
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 19 de Enero de 1987;
- 3.- La necesidad de mantener las tradiciones de la Comuna y;
- 4.- En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695" Orgánica Constitucional de Municipalidades " y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, al **SR. SANTO ZARZURI MAITA**, Rut. N° **13.213.682-3, Alférez**, para que lleve a cabo la Festividad Religiosa "Virgen de la Concepción", los días 07, 08, 09 y 10 de Diciembre del año 2009, en el Pueblo de Putani, previa cancelación de los derechos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 03 del 19 de Enero de 1987, y que asciende a la cantidad de 5% UTM por día de funcionamiento.
- 2.- **ENCARGUESE**, a Carabineros de Chile, para mantener el orden y tranquilidad en esta festividad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) LUIS HBTO. HERNANDEZ ZAPATA, ALCALDE (S) Y LUIS MANZANO SOZA, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS MANZANO SOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)